



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

Expte. N° 1389-16

VISTO la Resolución Rectoral N° 1869-16, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado por Res. N° 2016-1476-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación de fecha 13 de septiembre del referido año, destinado a financiar los gastos de combustibles y pasajes, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 2.653.029,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN
-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019-
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1869-16 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2109 2019
mt

Costa

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Silvia Olea
SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.